

Resumen del Proceso Participativo. Fase de aprobación inicial

AGOSTO/NOVIEMBRE 2024

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA **TERUEL**

TÍTULO.I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principios fundamentales a los que se sujeta el planeamiento urbanístico es la participación ciudadana.

La fase de aprobación inicial de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante PGOU), como ya se hecho en fases anteriores, ha incorporado al proceso los mecanismos necesarios para conseguir una eficaz participación ciudadana, a partir de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024.

Según el acuerdo de aprobación inicial del PGOU, para facilitar la participación de los ciudadanos, se puso a disposición de los interesados una página web específica (www.pgouteruel.es) en la que consultar la totalidad de la documentación escrita y gráfica que componía el documento sometido a información pública, así como otra información útil, con objeto de conseguir el mayor conocimiento del mismo y la máxima transparencia en el procedimiento de tramitación.

En el mismo sentido de facilitar el proceso, el acuerdo Plenario estableció un plazo de información pública de 3 meses, un mes más al exigido legalmente, dado que el periodo de exposición coincidía con los meses veraniegos.

El día 12 de agosto de 2024 se publicó el anuncio de aprobación inicial de la adaptación-revisión del PGOU de Teruel en el BOP TE y en el Diario de Teruel, empezando al día siguiente el periodo de información pública de 3 meses acordado por el Pleno.

TÍTULO.II. ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el periodo de información pública, entre el 13 de agosto de 2024 (día siguiente a la publicación) y el 13 de noviembre de 2024, la Oficina del PGOU ha atendido presencialmente a los ciudadanos, previa solicitud de cita. La cita podía solicitarse telefónicamente a la Oficina del PGOU, a través de la web del Ayuntamiento de Teruel, o a través del enlace de la web específica del PGOU.

Se han dado dos modalidades de atención a los ciudadanos:

- Consulta autónoma del documento, que suponía la puesta a disposición del ciudadano del documento íntegro aprobado inicialmente en las dependencias de la Oficina del PGOU.

Las citas, con una duración de 30 minutos, cabía solicitarlas de lunes a viernes.

- Consulta con el equipo redactor, que suponía la atención personalizada a las cuestiones de interés para los solicitantes.

Las citas, con una duración de 20 minutos, cabía solicitarlas de martes a viernes.

En el periodo de información pública se han solicitado:

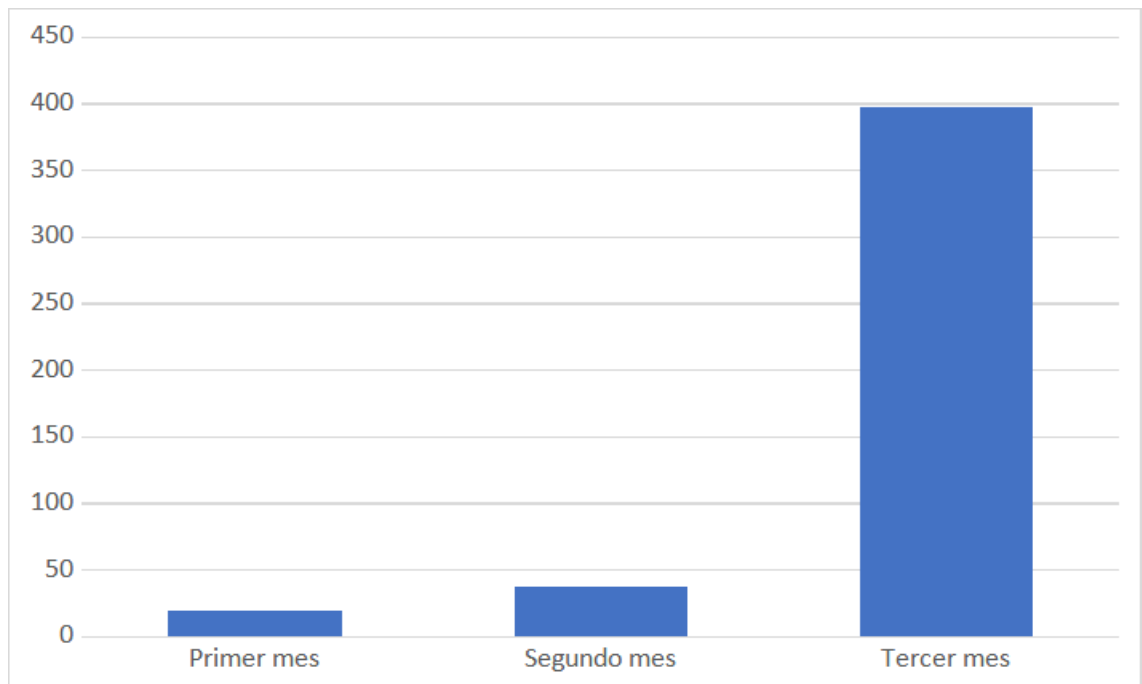
- Para consulta autónoma del documento un total de 52 citas, 27 el primer mes, 20 el segundo mes, 5 el tercer mes.
- Para consulta atendida por el equipo redactor un total de 469 citas, 197 el primer mes, 157 segundo mes, 115 tercer mes.

TÍTULO.III. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Se pudieron presentar alegaciones en el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 13 de noviembre, ambos inclusive.

En la web específica del PGOU se podía descargar un modelo de alegación a rellenar por los interesados, con objeto de facilitar su participación. Asimismo, se estableció un trámite específico de presentación de alegaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel, también accesible desde la web específica del PGOU.

En el periodo de información pública se han presentado un total de 456 alegaciones, 20 el primer mes, 38 el segundo mes, 398 el tercer mes.



Hemos diferenciando las alegaciones presentadas en función del sujeto que la presenta: asociaciones o entidades cuya alegación podemos presumir que trasciende el interés particular y se alinea, en mayor o menor medida, con el interés general, y el resto.

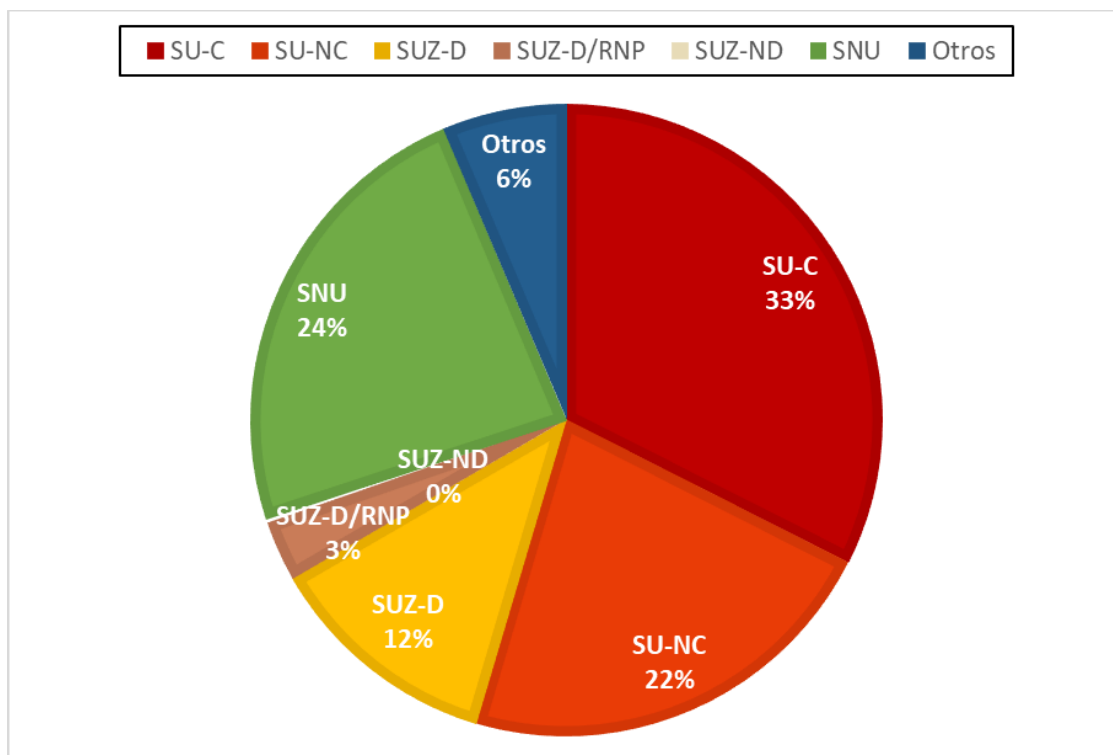
Las alegaciones de asociaciones y entidades son un total de 16 (3,51%) y han sido presentadas por:

- Asociación de vecinos del Centro Histórico.
- Alcaldía del barrio pedáneo San Blas.
- Alcaldía del barrio pedáneo de Castralvo.
- Plataforma defensa y desarrollo del ferrocarril en Teruel (esta presentó dos).
- Asociación de vecinos del barrio del Carmen y colindantes.
- Asociación de vecinos del barrio pedáneo de Caudé.
- Grupo municipal Teruel Existe.

- Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón - Demarcación de Teruel.
- Telefónica España SAU.
- Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón
- Asociación Interempresarial Provincial de Comercio
- CEOE y CEPYME
- Asociación Provincial de la Construcción de Teruel
- Grupo municipal PSOE

El resto de las alegaciones, presentadas por personas físicas o personas jurídicas, suman un total de 440 (96,49%). Agrupándolas en razón de la clase/categoría de suelo que corresponde según el PGOU (clase/categoría de suelo al que se dirige la alegación) resulta:

- Suelo urbano consolidado (SU-C): 148 (32,46%)
- Suelo urbano no consolidado (SU-NC): 101 (22,15%)
- Suelo urbanizable delimitado (SUZ-D): 55 (12,06%)
- Suelo urbanizable delimitado a efectos de la regularización de núcleos de población en suelo no urbanizable (SUZ-D/RNP): 14 (3,07%)
- Suelo urbanizable no delimitado SUZ-ND: 1 (0,22%)
- Suelo no urbanizable (SNU): 108 (23,68%)
- Otras (de asociaciones y entidades, relativas a normas, etc.): 29 (6,36%)



Se ha contabilizado el número de alegaciones presentadas por particulares y sociedades mercantiles correspondientes a los barrios rurales, diferenciando las correspondientes a suelo urbano consolidado (SU-C) y a suelo urbano no consolidado (SU-NC)

- Suelo urbano consolidado (SU-C): 27 (18,24%)
- Suelo urbano no consolidado (SU-NC): 20 (19,80%)